

CONCEPCIÓN, 17 de julio de 2013.-

Nº 298 / VISTOS: el Protocolo de Colaboración, de 22 de mayo de 2013, suscrito entre la Fundación Alto Río y la Municipalidad de Concepción, por el que ambas instituciones asumen como compromiso y misión la colaboración permanente en el área de la preparación, prevención y respuesta oportuna ante el riesgo de desastres naturales, fundamentalmente en el intercambio de información, conocimientos y experiencias en esta materia; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratíficase el **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN**, de 22 de mayo de 2013, suscrito entre la **FUNDACIÓN ALTO RÍO** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, el que consta de 5 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Establécese que la **Secretaría Comunal de Planificación** actuará como Unidad Técnica de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA
ALCALDE(S)


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
* SECRETARÍA MUNICIPAL *ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Fundación Alto Río: Víctor Lamas Nº 371 - Concepción
- Archivo

PIlyrt

ID DOC 106393

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION ALTO RÍO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

En Concepción, República de Chile, a **22 de Mayo de 2013**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, RUT 69.150.400-K, representada por su Alcalde señor **ALVARO ORTIZ VERA**, cédula de identidad Nº 13.310.452-6, ambos con domicilio en O'Higgins Nº 525, comuna de Concepción, Región del Bío Bío, por una parte y por la otra, La **FUNDACIÓN ALTO RÍO**, representada por Doña **MÓNICA MOLINA RAVANAL** cédula de identidad, número 11.472.537-4 ambos con domicilio en Víctor Lamas 371, comuna de Concepción, suscriben el presente Protocolo:

CONSIDERANDO,

1. Que la Ilustre Municipalidad de Concepción, en adelante la Municipalidad, es el Organismo de Administración Político-Territorial que se encarga, entre otros aspectos, del bienestar de la población de la comuna y su desarrollo económico, social y cultural. En este sentido, uno de los aspectos más relevantes es la preparación de la población ante emergencias y desastres de origen natural que puedan afectar su entorno físico y social.
2. Que la Fundación Alto Río, en adelante la Fundación, es una organización ciudadana de derecho privado sin fines de lucro, cuya función principal es apoyar la consolidación de una cultura de gestión del riesgo de desastres en Chile.
3. Que para el objetivo señalado, la Fundación pretende ejecutar iniciativas conducentes a:
 - a. Preservar la memoria de lo acontecido durante el terremoto del 27 de febrero del año 2010
 - b. Difundir la información necesaria para potenciar la cultura de gestión del riesgo de desastre en nuestro país, a través del registro y documentación del evento.
 - c. Educar y preparar a la población ante futuros desastres de origen natural, entregándoles información, capacitación y conocimientos
4. Que para efectos de avanzar sobre estos objetivos en la ciudad de Concepción, la Fundación ejecutará el Proyecto **Concepción Ciudad Resiliente**, en adelante Proyecto, en el que se busca fortalecer la capacidad de la ciudad, sus organizaciones y habitantes de responder de



permanente en el área de la preparación, prevención y respuesta oportuna ante el riesgo de desastres naturales, fundamentalmente en el intercambio de información, conocimientos y experiencias en estas materias.

Lo anterior con el objeto de reforzar las competencias y capacidades de la ciudad, de los profesionales, de los funcionarios municipales, y en general, de todos los habitantes de Concepción.

SEGUNDO:

Quienes suscriben el presente protocolo, en representación de sus respectivas instituciones, manifiestan su voluntad tendiente a formar una alianza estratégica, para desarrollar las labores antes mencionadas en la comuna de Concepción, propendiendo hacia la consolidación de una cultura de gestión del riesgo que fortalezca su resiliencia ante desastres naturales.

TERCERO:

Para estos efectos, se ha definido por parte de la Fundación Alto Río los ámbitos en los cuales se espera obtener una colaboración directa por parte de La Municipalidad para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Dichos ámbitos están identificados en el Anexo adjunto.

CUARTO:

La Fundación Alto Río pondrá a disposición de la Municipalidad su colaboración para compartir los resultados de los estudios científico/técnicos e iniciativas de investigación que realice dentro del marco del Proyecto y que tengan como eje central disminuir la vulnerabilidad de la comuna frente a las emergencias, desastres o catástrofes, como también para analizar y gestionar demandas de cooperación técnica por parte de la Municipalidad, en ámbitos de desarrollo de las capacidades locales de preparación y respuesta ante desastres naturales, utilizando distintos mecanismos disponibles como programas de voluntariado, y de preparación para familias y comunidades, becas de estudio para profesionales y funcionarios municipales en Chile o en el extranjero, entre otras.

QUINTO:

Sin perjuicio de lo anterior, se ha definido por parte de la Municipalidad los ámbitos en los cuales se espera contar con el apoyo de la Fundación Alto Río para



desarrollar con mayor fuerza las capacidades locales de preparación y respuesta ante desastres naturales. Dichos ámbitos están identificados en el Anexo adjunto.

SEXTO:

La Municipalidad, a través de las correspondientes Direcciones y/o Departamentos, pondrá a disposición de la Fundación Alto Río toda su colaboración, tendiente a desarrollar los estudios, investigaciones y proyectos que se realicen en virtud del presente convenio.

SEPTIMO:

Para el adecuado cumplimiento de los propósitos antes señalados, la gestión conjunta será coordinada por personal específicamente designado para tal efecto por la Fundación Alto Río, a través de su Directorio, y por el Alcalde de la Il. Municipalidad de Concepción o por el funcionario en quien delegue dicha facultad.

OCTAVO:

El presente protocolo regirá mientras el proyecto **Concepción Ciudad Resiliente**, esté vigente. No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término a su participación, mediante carta certificada, con al menos 60 días de anticipación.

NOVENO:

La personería del señor **ALVARO ORTIZ VERA** Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción, para comparecer en representación de La Municipalidad, consta en Decreto N° 1500 del 06 de diciembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de la señorita **MÓNICA MOLINA RAVANAL** como Presidenta de la Fundación Alto Río, consta en la Resolución N° 33765 del 07 de mayo del 2013.

DECIMO:

Siendo ampliamente conocidas por las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de las mismas en el presente convenio.

En señal de conformidad, las Partes suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares originales de igual valor y efecto legal, en la ciudad de Concepción.





Anexo

I. Ámbitos, donde la Fundación Alto Río apoyará a la Municipalidad de Concepción en la proposición de medidas e iniciativas:

Resilencia Urbana: Preparación de la Ciudad

1. Proponer medidas para dotar a la ciudad de las condiciones para mitigar el impacto de un desastre natural de gran escala
2. Colaborar en la identificación y gestión de las condiciones de riesgo a escala local
3. Proponer medidas para que la ciudad soporte eficientemente las actividades de evacuación, supervivencia temprana, refugio provisorio y recuperación definitiva.

Resilencia Operacional: Preparación del Gobierno Local

4. Fortalecer la capacidad del gobierno local de responder ante la emergencia y recuperarse rápidamente para prestar ayuda a la comunidad
5. Mejorar las capacidades institucionales para prepararse y reaccionar ante una emergencia de gran escala (capacitación, charlas, entrenamientos, simulacros)

Resilencia Social: Preparación de la Comunidad

6. Colaborar en el desarrollo de comunidades resilientes ante desastres naturales
7. Educar y preparar a la población para conocer las condiciones de riesgo de su entorno y prepararse mejor para enfrentarlas

8. Propender al autocuidado, la preparación familiar y la organización vecinal como pilares de la respuesta a emergencias y desastres

II. Ámbitos donde la Municipalidad de Concepción apoyará y colaborará con la Fundación Alto Río para posibilitar la ejecución de las iniciativas:

1. Entrega de información y documentación relevante sobre el impacto (físico, social, económico y ambiental) del terremoto del año 2010 en la ciudad de Concepción
2. Conformación de una mesa de trabajo conjunta con las Direcciones y/o Departamentos relacionados con estas iniciativas (Dirección de Obras Municipales, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Salud Municipal, Emergencias, etc)
3. Vinculación y acceso a instituciones educacionales que puedan formar parte de los programas de educación y preparación ante desastres
4. Vinculación con organizaciones vecinales y comunitarias que puedan formar parte de los programas de educación y preparación ante desastres
5. Apoyo en la difusión y comunicación de los resultados de las iniciativas conjuntas a nivel comunal, regional y nacional.

